ADENDA N° 01 - CONTRATO Nº 02/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CON ID Nº 422571.

Entre Cañas Paraguayas S.A.; RUC N° 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. José Antonio Ocampos Giménez, con C.I. N° 1.433.431, nombrado por acta de asamblea N° 76 de la Procuraduría General de la Republica, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma TANSUL CONSULTORES, con RUC N° 80114008-0, domiciliado en la calle General Díaz de León N° 2818 casi Coronel Cabrera de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Representante Legal el Lic. Miguel Luciano Mora Díaz, con C.I. N° 2.933.924, en su carácter de Apoderado Legal, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato por la adjudicación en la Contratación Directa (CD) ***"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** *con ID Nº 422.571*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por la presente Adenda, las partes contratantes amplían el monto y la cantidad del Contrato Nº 02/2023 correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) N° 01/2023 ***SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** *con ID Nº 422.571* con la firma TANSUL CONSULTORES - RUC N° 80114008-0, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Adenda fue aprobada a través de la Resolución Presidencia N°160 de fecha 01 de diciembre de 2023, conforme a las siguientes modificaciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2024	1	1	0	4	260	30	1	99	11.000.000

TANSUL CONSULTORES
Lic. Miguel Mora

Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

3. AMPLIACIÓN DEL PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

El monto total ampliado para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la suma de Gs. 11.000.000 (guaraníes once millones) IVA incluido.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Consultoría para Asesoría Administrativa en Procesos del Contrataciones Públicas	Mes	2	5.500.000	11.000.000

El consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Contratante y el Contratista, sustentados en los datos de la documentación técnica de la presente Adenda, acuerdan ampliar el Plazo de Ejecución establecidos en el Contrato Original N° 02/2023 hasta el 29 de febrero del 2024.

5. POLIZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La firma Contratista deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del monto de la ampliación, que deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la firma de la presenta Adenda.

6. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Los demás términos del Contrato N° 02/2023, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 04 del mes de diciembre del año 2023.

LIC. MIGUEL LUCIANO MORA DÍAZ
TANSUL CONSULTORES
C.I. N° 2.933.924

TANSUL CONSULTORES
Lic. Miguel Mora

PROF. DR. JOSÉ ANTONIO OCAMPOS GIMÉNEZ
PRESIDENTE
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.